

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez informando que obra en el expediente respuesta del Banco Falabella respecto de la medida cautelar decretada, indicando que la ejecutada no tiene vínculos con la entidad.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 2 de mayo de 2024.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PENSILVANIA
Dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO DE TRÁMITE NO. 280

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO:	TERESA DE JESÚS SARAZA FLÓREZ
RADICADO:	17541-40-89-001-2013-00069-00

Vista la constancia de secretaría que antecede, **se agrega y pone en conocimiento** de la parte ejecutante, la respuesta del Banco Falabella indicando que la ejecutada no tiene vínculos con la entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
PENSILVANICA, CALDAS

Por Estado No. 028 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Pensilvania, 3 de mayo de 2024

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:

Alejandro Pachon Londoño

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 26b3efb3a0d6b48d8bc46e2b44c3d551c617b870af3f81b107103e9470925330

Documento generado en 02/05/2024 04:02:55 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>